



COMITÉ DE SELECCIÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNIN Y AYACUCHO"



ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-CS-MDM
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA EN LA ELABORACION DEL
EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE
URBANO EN INTEGRAL DE REDES EN EL DISTRITO DE MARCONA DE LA PROVINCIA DE
NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CUI N° 2626407**

En la ciudad de Ica, siendo las **08:20 horas**, del día **13 de Marzo del 2024**, se reúnen los miembros del Comité de Selección encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección designado mediante FORMATO 1-B de fecha 08 de Febrero del 2024 del **CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-CS-MDM – PRIMERA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA EN LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN INTEGRAL DE REDES EN EL DISTRITO DE MARCONA DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CUI N° 2626407**, por un valor referencial de S/ 1,351,867.00 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles), con la finalidad de continuar con las Etapas de Admisión, Calificación, Evaluación según Orden de Prelación y Otorgamiento de Buena Pro.

El quórum necesario que exige la Normativa se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente Titular : ALFREDO OBDULIO AGUIRRE POLANCO
- Primer Miembro Titular : HENRY CARLOS AQUIJE PACO
- Segundo Miembro Titular : ALDAIR ALESSANDRO CUNYA PARIONA

I. REGISTRO DE PARTICIPANTE (ELECTRONICO)

De acuerdo al Cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, el registro de participante se realizó desde el 09 de Febrero del 2024 hasta el 10 de Marzo del 2024, habiéndose registrado los siguientes participantes:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10081070062	ZAVALA LAGOS VICTOR HUGO	2024-03-08 09:55:56.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10215388196	SANTILLAN LI DANIEL HECTOR	2024-02-21 16:49:00.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10222888978	GARCIA ARTEAGA DENNIS RENALT	2024-02-17 17:54:32.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	2024-02-22 18:13:17.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2024-03-10 15:07:09.0	Válido
6	Proveedor con RUC	10429505921	ONZUETA TAMBRAICO EBER	2024-03-08 10:11:49.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-02-28 19:12:08.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20509882950	JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-20 10:18:00.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20534861185	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	2024-03-07 09:44:22.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20602336876	ZAPATA Y ZULOETA E.I.R.L.	2024-02-12 12:04:20.0	Válido
11	Proveedor con RUC	99000027762	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	2024-02-19 12:41:51.0	Válido

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 11 de Marzo del 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas, a través de Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado de acuerdo a lo establecido en el Numeral 81.1 del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria,



COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



habiéndose presentado Dos (02) ofertas al Procedimiento de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: Nro. item, Descripción del ítem, RUC / Código, Nombre o Razón Social, Fecha Presentación, Hora Presentación, Forma de presentación. It lists two bids for water service improvement in Marcona.

III. ADMISIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección procede con verificar el cumplimiento para la admisión de ofertas conforme al Numeral 2.2.1.1. - Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II - Del Procedimiento de Selección de la Sección Específica - Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas en cumplimiento al Numeral 81.2 del Art. 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias

Por lo expuesto, también hacemos mención el Numeral 41 de la Resolución 2742-2019-TCE-S3, a través del cual señala que: "(...), la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél"; por lo tanto, y habiéndose aclarado la admisión de las ofertas, continuaremos con el procedimiento de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 9 columns: ITEM, NOMBRE O RAZON SOCIAL Y/O PARTICIPANTE, ANEXO 1, VIGENCIA, ANEXO 2, ANEXO 3, ANEXO 4, ANEXO 5, ADMITIDO Y/O NO ADMITIDO. It shows the status of two bids.

NC NO CORRESPONDE

- 1 De la revisión de la oferta del CONSORCIO CALICANTO, debemos indicar que, todos los documentos que conforman su ADMISION como los Anexos N° 1, 2, 3 y 4 se encontrarían "pegados" mas no firmados por su Representante Común; incumpliendo lo establecido en el numeral 1.7 de la sección general de las bases integradas, donde indica lo siguiente: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales)".

VISADOS EN LOS ANEXOS 1, 2, 3 Y 4. Two boxes showing signatures and stamps for ANEXO N° 1 and ANEXO N° 2, both for the CONSORCIO CALICANTO.

1 Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
 “AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA
 INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS
 DE JUNIN Y AYACUCHO”



<p>ANEXO N° 3:</p>  <p>KENNDLA TANIA JAYO GARAY KENNDLA TANIA JAYO GARAY DNI N° 70255352 Representante Común CONSORCIO CALICANTO</p>	<p>ANEXO N° 4</p>  <p>KENNDLA TANIA JAYO GARAY DNI N° 70255352 Representante Común CONSORCIO CALICANTO</p> <p>KENNDLA TANIA JAYO GARAY DNI N° 70255352 Representante Común CONSORCIO CALICANTO</p>
--	--

De acuerdo a lo detallado en el cuadro precedente, debemos indicar que las mismas firmas se encuentran pegadas en toda la oferta, a pesar que las Bases Integradas indica que pueden ser visados.

Asimismo, hacemos énfasis al Anexo 4 donde el Consorcio ha incumplido lo establecido en el Numeral 1.8 – Prestaciones del Servicio de Consultoría de Obra del Capítulo I Generalidades de la Sección Específica – Condiciones Especiales del procedimiento de Selección donde indica: “Los Servicios de Consultoría de Obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **120 (Ciento Veinte) días Calendario**, (...); por lo tanto, tampoco sería un documento Subsanable de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias donde indica: “a) **La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica**”

Por las evidencias presentadas en los párrafos precedentes y siendo que, las observaciones no corresponden a errores materiales o formales que puedan ser subsanadas, no se solicitara la subsanación de los Anexos 1 y 3; por lo tanto, este colegiado por UNANIMIDAD declara **NO ADMITIDA** la oferta del CONSORCIO CALICANTO.

IV. ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS

El comité de selección, una vez superada la etapa de admisión, se procede a la Etapa de Calificación de Ofertas de acuerdo al Numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSORCIO REDES URBANO
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACION ACADEMICA	
	JEFE DE PROYECTO	
	ESPECIALISTA EN SISTEMA DE AGUA POTABLE	
	ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y GEOTECNIA	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	JEFE DE PROYECTO	
	ESPECIALISTA EN SISTEMA DE AGUA POTABLE	
	ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y GEOTECNIA	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
CALIFICADO / DESCALIFICADO		CALIFICADO

V. ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

Culminado la Admisión de las Ofertas y la Calificación de Ofertas, este colegiado procedió a realizar la Evaluación de las Ofertas de acuerdo al Numeral 82.2 y 82.3 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido se procedió a detallar el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TECNICA	CONSORCIO REDES URBANO
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60.00
B. METODOLOGIA PROPUESTA	35.00
C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3.00
E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	2.00
PUNTAJE TOTAL	100.00
CALIFICADO / DESCALIFICADO	CALIFICADO



COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



VI. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS

Culminado la Evolución de Ofertas Técnicas, se verifica que solo fue calificada un (01) participante; por lo tanto, se procederá de acuerdo al Artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado:

Table with 6 columns: Ítem, Postor, Monto de Oferta del Postor, Inciso a) del Numeral 83.2 del Art. 83 del RLCE, Puntaje Total, Orden de Prelación. Row 1: 1, CONSORCIO REDES URBANO, 1,216,680.30, 100.00, 100.00, 1. Row 2: Valor Referencial, 1,351,867.00.

Una vez culminado la Evaluación Técnica y Económica se realizará el cálculo del puntaje total ponderado del CONSORCIO REDES URBANO, de acuerdo al siguiente cuadro:

Table with 4 columns: CONCEPTO, PUNTAJE DE LAS EVALUACIONES, PONDERADO, PUNTAJE PONDERADO. Rows: PUNTAJE EVALUACION TECNICA (100.00, 0.80, 80.00), PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA (100.00, 0.20, 20.00), PUNTAJE TOTAL (100.00).

VII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados obtenidos en las etapas de admisión, calificación, evaluación de oferta técnica y económica, el Comité de Selección por decisión unánime acuerda otorgar la Buena Pro del CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-CS-MDM – PRIMERA CONVOCATORIA de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, POSTOR, MONTO ADJUDICADO. Row 1: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA EN LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN INTEGRAL DE REDES EN EL DISTRITO DE MARCONA DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CUI N° 2626407; CONSORCIO REDES URBANO (CONFORMADO POR ONZUETA TAMBRAICO EBER CON RUC N° 10429505921 Y IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME CON RUC N° 10806675895); S/ 1,216,680.30 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 30/100 SOLES)

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este comité recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones realice la verificación de la oferta presentada por el ganador de la Buena Pro.

Acto seguido el presidente del Comité de Selección dio lectura del Acta, y no existiendo observaciones a la misma, siendo las 10:15 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.

Signature and stamp of Henry Carlos Aquije Paco, Primer Miembro Titular Comité de Selección.

Signature and stamp of Aldair Alessandro Quinza Pariona, Segundo Miembro Titular Comité de Selección.

Signature and stamp of Alfredo Obdulio Aguirre Polanco, Presidente Titular Comité de Selección.